

# SISTEMA ESTATAL DE ALCOHOLEMIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

La problemática del conductor ebrio y ebrio reincidente en el Estado de Chihuahua.

**Médico Oficial Roberto Esteban López Segura**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DE CHIHUAHUA

Dirección de Vialidad y Protección Civil

Departamento Medico Oficial

Coordinador Medico de la Dirección de Vialidad y Protección Civil en el Estado de Chihuahua  
Ciudad Chihuahua, Estado Chihuahua, País México, Dirección: Periférico Ortiz Mena num.5054  
col. Fovisste, C.P 31000, Tel. +52 01(614) 432 03 44 ext. 20574, fax. +52 01 (55) 10 84 75 60

E-mail [eslopez4@hotmail.com](mailto:eslopez4@hotmail.com)

## RESUMEN

El gobierno del Estado de Chihuahua desarrollo el Sistema Vialis donde se concentra la información de cada ciudadano de Chihuahua en aspectos de vialidad, de allí emana el Sistema Estatal de Alcoholemia, se adquirieron 58 Alcoholímetros Evidenciales de Espectrometría Infrarroja y esta basado en lo siguiente: 1. Promover la Seguridad Publica en el estado. 2. Prevención de Alcoholismo y otras adicciones. 3.- Prevención de delitos ocasionados como resultado del abuso del alcohol y otras drogas. 4. Detectar reincidentes y canalizarlos a centros de rehabilitación. 6. Única corporación que cuenta con un Innovador Sistema en Red. Con la fibra óptica propiedad del gobierno, brinda confiabilidad al Sistema Estatal de Alcoholemia ya que se cuenta con Internet privado en todo el estado con 250,000 Km2 de superficie territorial (el estado mas grande del país México), todos los equipos están conectados en Red de tal forma que cuando se realice un examen de alcohol, la información del examinado será capturada dentro del sistema. Esta información viajara en tiempo real a una base de datos donde estarán registradas las personas que con anterioridad hayan sido detenidas y que hayan tenido un grado de intoxicación etílica, logrando así identificar a los reincidentes. De igual forma la base de datos es rutinariamente alimentada con los nombres y particulares de los prófugos de la justicia. Si se le realiza la prueba de alcohol a un delincuente buscado en cualquier ciudad del estado, las autoridades competentes sabrán de inmediato que esta persona esta siendo buscada por la justicia. El programa tiene por objetivo lograr la alianza y participación conjunta de sociedad y estado, además de la intervención de organismos e instituciones para lograr una sociedad más participativa y un estado comprometido.

## PALABRAS CLAVES

“OMS”

“Ebriedad”

“Costa Rica”

## 1.-PROLOGO

La importancia de este programa nace de la iniciativa de ciudadanos, que trabajamos en el sector gobierno, de la preocupación de vernos afectados como cualquier otro en nuestra persona, seres queridos y bienes patrimoniales, por la imprudencia de un conductor ebrio.

Como ciudadanos sabemos de la necesidad de acciones que competen al Estado respecto a medidas de prevención de accidentes; De una aplicación real de la Ley que nos brinde seguridad; De la generación de una cultura de respeto a las autoridades y a los demás ciudadanos; De acciones mediante las cuales se les brinde apoyo y orientación a los individuos de nuestra comunidad que por su evidente conducta ponen en riesgo la seguridad de todos.

Es por eso que mas allá de sabernos trabajadores de gobierno debemos estar conscientes que lo que nos hace ser servidores públicos, no es estar bajo la nómina gubernamental sino nuestra participación en proyectos, en el planteamiento de soluciones dirigidas realmente a servir a la sociedad, y el logro de la satisfacción colectiva mediante un trato digno y eficaz, somos un grupo que trabaja para brindar un servicio que contribuya con acciones al beneficio de todos, es nuestro trabajo una obligación social más que laboral.

Sabemos que de nada vale que se aplique la Ley en abstracto, cuando pesa sobre nosotros la responsabilidad de no haber implementado proyectos de prevención, ¿cómo pedir, que los ciudadanos cumplan con un ordenamiento, cuando nuestros esfuerzos por contribuir a una Educación Vial no han sido muchos, ni lo suficientemente impactantes como para generar conciencia?

Es por eso que antes de sancionar aplicando la Ley, proponemos la creación de un departamento encargado de llevar a cabo acciones y programas dirigidos a obtener por parte de la ciudadanía conductas responsables y a su vez cumplir con el compromiso que el Estado tiene para con la sociedad.

## 2. INTRODUCCIÓN

El consumo de alcohol en nuestro Estado constituye un grave problema, no sólo por el daño que va a causar en el organismo del individuo, sino por el importante número de hechos de tránsito, ya sean colisiones, atropellamientos o volcaduras. Los accidentes de tránsito provocados a consecuencia de la ingesta de alcohol, son una de las principales causas de muerte en muchos países latinoamericanos y esto constituye un grave problema de salud pública.

Las investigaciones médicas han demostrado que el abuso prolongado del alcohol causa enfermedades del hígado como cirrosis y hepatitis, además de pérdida de la memoria, úlceras, anemia, coagulación defectuosa, deterioro de la función sexual, malnutrición, depresión, cáncer y hasta daño cerebral. Pero desde la perspectiva de la salud pública, el mayor impacto proviene del consumo ocasional de alto riesgo de quienes suelen beber poco o moderadamente.

El alcohol etílico es la sustancia tóxica más comúnmente involucrada en casos de Medicina Legal, no sólo es mortal, sino que es un factor que contribuye a accidentes de todo tipo.

Los expertos destacan que el alcohol causa un número desproporcionado de víctimas entre los pobres, la gente pobre gasta una mayor proporción de su salario en alcohol, y cuando sufre las consecuencias de los excesos en la bebida tiene menos acceso a los servicios de salud, puede perder su trabajo y causa más trastornos a su familia, así mismo; Los homicidios, los accidentes de tránsito, los suicidios, las conductas violentas, la violencia doméstica, el abuso o el maltrato de niños y la negligencia ocurren en ocasiones en que se ha bebido mucho, pero la mayoría de esas personas no son alcohólicas.

Según la OMS quienes beben en exceso no sólo pueden acabar con su vida, sino que también perjudican y matan a quienes no beben.

Por todas estas razones, muchos expertos en salud pública, consideran que en cada uno de los países del continente Americano, las políticas relacionadas con el alcohol deben ser de alta prioridad.

### **3. ANTECEDENTES**

De manera general en junio de 2006, se aprobó en forma unánime por el H. Congreso del Estado de Chihuahua la nueva Ley de Vialidad y Transito donde se establece que por arriba del parámetro de 0.089% concentración de alcohol en la sangre se define que todos los individuos están bajo intoxicación alcohólica, sufriendo alteraciones como depresión de los centros nerviosos que hacen funcionar de manera imperfecta a los estímulos en cuyo caso, no son capaces de tomar decisiones rápidas perdiendo la noción del peligro; En estas condiciones el conductor de un vehículo representa un verdadero riesgo a sí mismo, y a la ciudadanía.

Es importante reducir el número de personas que conducen automóviles en estado de embriaguez, según la OMS las medidas restrictivas más eficaces son: puestos móviles para verificar la sobriedad de quienes conducen, límites bajos de alcohol en la sangre, suspensión de la licencia para los infractores y obligatoriedad de un curso para otorgar la licencia a los conductores novatos, la perseverancia es clave, la actuación de la policía debe ser visible y frecuente y los infractores deben ser castigados con todo el peso de la Ley.

Los límites de alcohol en la sangre son un aspecto fundamental de estos esfuerzos, "Apenas un poco de alcohol afecta la coordinación motora -explica *Monteiro-*, si uno bebe más de una copa está en riesgo, aunque en realidad es menos de una copa".

Costa Rica determinó el límite permitido de alcohol en sangre en 0,05% aunque, según muchos expertos los problemas comienzan en el 0,04%. , Belice, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Canadá y Estados Unidos lo

establecieron en 0,08%, de acuerdo con la encuesta estos límites son más eficaces cuando se efectúan controles y test de alcoholemia al azar.

#### **4. ESTADÍSTICAS**

En la ciudad de Chihuahua, del 1 de julio de 2007 al 30 de abril de 2008, de 1958 accidentes registrados en el Sistema Estatal de Alcoholemia, 1668 de ellos son causados por conducir en estado de ebriedad habiéndose expedido 7566 infracciones por conducir ebrio, fuente de esta información es el área de estadísticas de la Dirección de Vialidad y Protección Civil.

El Médico Oficial practicó en el área de alcoholímetro 10409 exámenes de alcoholemia, de los cuales 263 fueron practicados a mujeres y 10146 a hombres.

En primer grado de ebriedad resultaron 2818 conductores, de los cuales 277 de ellos participaron en algún tipo de accidente.

En segundo grado de ebriedad resultaron 4042 conductores, de los cuales 778 de ellos participaron en algún tipo de accidente.

En Tercer grado de ebriedad, resultaron 706 conductores 246 implicados en algún tipo de accidente; finalmente 2843 conductores resultaron con aliento alcohólico y 657 participaron en un accidente.

De un total de 46,000 exámenes practicados aproximadamente desde el 01 de enero de 2004 al 30 de abril de 2008, se detectaron 4712 conductores reincidentes A estos se le practicaron 7192 exámenes de los cuales 2092 son primer grado de ebriedad; 3893 en segundo grado de ebriedad y 1259 en tercer grado de ebriedad.

Los conductores reincidentes muestran una patología alcohólica, aunque en porcentajes parezca un grupo pequeño lo cierto es que son extremadamente peligrosos, ya que demuestra una clara despreocupación y desinterés por el respeto a la vida misma y de los demás, siendo su imprudencia potencialmente alarmante generando un grave riesgo de seguridad y salud social.

## **5. ACCIONES**

El Estado tiene por objetivo satisfacer de manera directa e inmediata, las necesidades colectivas de la sociedad, para esto se vale de sus instituciones, hablemos de las que están estrechamente relacionadas con lo referente a la seguridad, ya que tienen la obligación de tomar acciones para resolver las problemáticas generadas en la sociedad y cuentan con la facultad para emprender programas de prevención y protección, pero no debe limitarse a la aplicación de sanciones, sino debe mostrar una clara preocupación que vaya orientada a proporcionar los medios, para rehabilitar a los individuos que se han desviado del interés común, el cual es la sana convivencia entre los miembros de la sociedad a la que pertenecen.

Hemos sido testigos del crecimiento de nuestro Estado, de su modernidad en todos sus ámbitos, esto solo es posible cuando impera la participación cívico política, donde la satisfacción social es lo primero y único, resultando en consecuencia la innovación y desarrollo de proyectos que generan beneficios sociales.

Lo cierto es que no se ofrece información respecto al seguimiento que se hace del conductor, para prevenir y para ayudarlo a corregir su conducta a través de medios que ayuden a conscientizar.

Los municipios del Estado de Chihuahua perciben anualmente 43, 000,000 de pesos por sanciones administrativas, por concepto de estado de ebriedad y alrededor de 12, 500,000 pesos, es solo para el municipio de Chihuahua.

Se ha invertido en equipamiento de alcoholímetros 4,000.000 de pesos recientemente para el Estado y en este mismo año se invertirán 4, 500,000 pesos adicionales a través del Fondo de Seguridad.

## **6. PLANTEAMIENTO**

El programa “Sistema Estatal de Alcoholemia” “la problemática del conductor ebrio y ebrio reincidente”, se tomo de ejemplo a los países con una baja tasa de mortalidad a causa de hechos de tránsito, lo anterior es gracias a las medidas que aplican para solucionar la problemática y dar como resultado un plan de trabajo que se adapte a las características de nuestra sociedad.

En México el alcoholismo es causa de muerte de más de 4 mil personas al año, lo cual nos coloca, como uno de los países de mayor mortandad por alcoholismo en el mundo.

En el transcurso del año 2007, se realizaron en el departamento del servicio médico de la Dirección de Vialidad y Protección Civil de nuestro Estado, 10856 exámenes médicos por alcoholímetro, y dentro de esta cifra se detectaron conductores reincidentes, esta detección es gracias al manejo que tenemos de un sistema de datos a nivel estatal, con el cual podemos ubicar a las personas que han demostrado ser un factor potencial de riesgo e incluso a quienes se han visto ya involucrados en incidentes viales.

Esta información es utilizada en coordinación con el personal de la Delegación de Vialidad, Servicio Médico y el Departamento Jurídico, con la finalidad de ayudar a rehabilitar a los miembros de la sociedad a la que pertenecemos y que como institución pública debemos de cuidar, orientar, corregir para bien de la armonía social; De igual manera iniciar una campaña, donde se muestren las acciones que como autoridad nos competen, ayudando así a fomentar una cultura vial, a través de acciones que hagan saber a la sociedad que se esta actuando con apego a la Ley.

Debemos además, tomar en cuenta que para muchos el alcoholismo es semejante a estar atrapado en un túnel sin salida, y es que, más que un vicio, el alcoholismo es una enfermedad, enfermedad que puede ser tratada con ayuda no sólo de los parientes o amigos sino inclusive con las mismas Instituciones Públicas, las cuales de actuar a tiempo al detectar al enfermo y darle un seguimiento, no solo prevendría futuros daños lamentables, sino que cumplirían con su papel social, de satisfacer necesidades colectivas como lo es la seguridad en sus miembros y apoyar en medida de sus recursos a rehabilitar a aquellos que muestren tener un problema con el alcohol.

El programa es multidisciplinario donde intervienen diferentes áreas como son: Área de Prevención de Accidentes, la cual trabaja conjuntamente con el departamento de Educación Vial, Atención Ciudadana, Delegación de Vialidad, Departamento Jurídico y el Departamento del Servicio Médico y que además cuenta con el apoyo de organizaciones como lo son Alcohólicos Anónimos.

Coadyuvando tanto para la aplicación de la Ley de Tránsito, como promoviendo acciones dirigidas a conscientizar al individuo y contribuir con su rehabilitación.

## **7. PLAN DE TRABAJO**

Primera medida: pláticas preventivas

- a.** Conocimiento de la Ley.
- b.** Plática de Educación Vial
- c.** Orientación sobre las problemáticas legales generadas por manejar en estado de ebriedad.
- d.** Proyección de accidentes viales y sus consecuencias en pérdidas materiales y humanas, a través de video grabaciones con la finalidad de crear un impacto psicológico en el individuo.
- e.** Plática con personas de Alcohólicos Anónimos.

- f. La explicación de la situación como infractor grave de la Ley y Reglamento de Tránsito.

Logrando así, que tengan conocimiento de las consecuencias de sus actos, que puede recaer en suspensión o cancelación de la licencia de conducir, la aplicación del arresto preventivo hasta por 36 horas, además de la multa, remisión y retención del vehículo.

Las pláticas de Educación Vial, abordan temas respecto a las precauciones mínimas y consecuencias de conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo del alcohol, debiéndose desarrollar la plática en sentido moral, valores y promoviendo con ello una cultura vial.

Además de conseguir por medio de exposición de fotografías, video grabaciones forenses de choques, mostrando la crudeza de los accidentes y los problemas derivados como son la muerte, daños físicos irreparables y pérdidas materiales, a manera de lograr una fijación psicológica en el individuo a beneficio de la sociedad. También apoyando a la persona con una plática de alcohólicos Anónimos, para promover su rehabilitación, ya que claramente estamos hablando de personas que sufren de problemas de salud y dependencia del alcohol, o una clara tendencia a ellos.

Como primera medida, es que a través de nuestra base de datos se informe a los reincidentes en alcoholímetro, de la implementación de un nuevo programa de prevención, advertirle de las sanciones que se aplicarán y que están contempladas en la Ley, así como sustentar nuestra carta con el registro que tenemos de su reincidencia, mostrando datos como: fecha, hora y estado de ebriedad que presentaba, número de infracción y número de certificado médico del examen de alcoholímetro.

## **8. FORMA DE COORDINARSE CON LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS**

Área de Prevención de Accidentes y Departamento de Educación Vial

Trabajan en la estructura de las pláticas que deben impartirse a los infractores, desarrollando además la creación de material tanto visual como didáctico.

Área de Prevención de Accidentes y Departamento de Atención Ciudadana

Coordinación en el desarrollo del programa para lograr la satisfacción de dudas que surjan y que debe responderse a la ciudadanía.

Área de Prevención de Accidentes y Delegación de Vialidad

Apoyo de los oficiales tanto en guardia, como el oficial encargado de dar la orden de salida de vehículos.

Área de Prevención de Accidentes y Departamento Jurídico

Servir como medio auxiliar al departamento para evitarle la saturación de trabajo y facilitar la pronta aplicación de sanciones, canalizando a ese departamento aquellos casos donde se requiera la participación directa del Departamento Jurídico.

Área de Prevención de Accidentes y Servicio Médico

Coordinación respecto a la detección de reincidentes, coordinación en investigaciones y planteamientos de salud y soluciones.

## **9. PROCESO, FUNCIÓN Y FUNDAMENTO**

El logro de los objetivos planteados depende de la participación y apoyo que nos brinden los departamentos que integran la Dirección de Vialidad y Protección Civil, como lo son:

Delegación de Vialidad

Servicio Médico

Departamento Jurídico

Departamento de Educación Vial

A través de los oficiales de guardia se le hace entrega de documentos al infractor como lo son: el resultado del examen de alcoholímetro, infracción correspondiente, y además el citatorio que expide el área de prevención de accidentes para que acuda en fecha y hora señalada a pláticas preventivas.

El oficial de guardia lleva el registro de citas y arrestos para determinar la fecha en que el infractor debe presentarse a pláticas preventivas, de igual manera se encarga de programar la cita, tomando en cuenta el turno del oficial que detecto al infractor por aliento alcohólico.

Se ha diseñado un horario, el cual debe seguir el oficial de guardia para la asignación de la mencionada cita, tomando en cuenta el turno en que fue detenido el conductor y la practica del examen médico de alcoholímetro.

En el caso de menores de edad, la guardia, después de que al menor se le haya practicado el examen de alcoholímetro, llamará a los padres o tutores del menor para que acudan por él, mientras tanto, el menor deberá permanecer en bajo la custodia del departamento de Atención Ciudadana de la Delegación hasta que lleguen por él sus familiares.

Una vez que el padre o tutor acuda por el menor, entonces el oficial de guardia le hará entrega de documentos como lo son: la infracción correspondiente, resultado del examen médico de alcoholímetro, el citatorio para pláticas preventivas, a dichas pláticas deberá acudir el menor acompañado de su padre o tutor.

Cuando un conductor sea detenido por encontrarse en estado de ebriedad, y que además sea reincidente y se corrobore su asistencia a las pláticas preventivas, el oficial de guardia girará oficio a policía preventiva del ayuntamiento, para que la persona sea arrestada y enviada a los separos de la corporación.

Al infractor se le facilitará el teléfono para que realice una llamada a una persona de su confianza antes de ser remitido, quedando en todo momento a disposición de las autoridades de Tránsito.

En el oficio que se envíe a la policía municipal se anotará la duración del arresto administrativo y la solicitud de que no sea depositado junto a detenidos por delitos dolosos.

El término de la duración del arresto dependerá del resultado del examen de alcoholímetro practicado al infractor, atendiendo al grado de ebriedad que debe constar en el certificado médico, el número de folio del certificado debe incluirse en el oficio que se envíe a seguridad Pública.

## **10.-CONCLUSIONES**

A través de este procedimiento, se logra un control de los reincidentes en alcoholímetro, a los cuales se les prevendrá de las acciones que se han comenzado a tomar a beneficio de la sociedad.

Se contribuirá a difundir una cultura Vial, de respeto, conciencia, a través de campañas de prevención reales y aplicables, fundadas en la Ley y con un sentido moral y cívico.

Se logrará además, un contacto con la problemática generadora, brindando apoyo y orientación, de esta manera lograr bajar el índice de accidentes viales a consecuencia de la imprudencia de conductores alcoholizados, teniendo éstos conocimiento de las medidas que se practican a los infractores, lo que infunde un temor en ellos respecto a la autoridad.

Los padres de familia verían plasmados los esfuerzos por lograr un control con los menores, que han comenzado a ingerir alcohol y la orientación que se les proporciona a través de este proyecto.

Además los alumnos universitarios interesados en realizar su servicio social, podrían desarrollarlo en esta área, la cual tiene como objetivo una labor social antes de la aplicación abstracta y concreta de la Ley.

Los universitarios serán miembros de campañas, conferencias y programas encabezados por el Área de Prevención de Accidentes que se llevarían a cabo en pro de una cultura Vial y de respeto a nuestras autoridades.

## **11. BIBLIOGRAFIA**

Gobierno del Estado de Chihuahua, 2008 **CIPOL y Dirección de Vialidad**, 30 de abril de 2008. sitio web:// [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Perea, R, 2006, **Equipamiento de Seguridad en Vialidad**, Numero 2, p 13-16.

Loya F, Rubio V, 2007 **Estrategias en el manejo del conductor ebrio**, Numero 1, p 1-18.

## **ANEXOS**

### **FUNCIÓN Y OPERATIVIDAD EN LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Con la aprobación en forma unánime por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, de la nueva Ley de Vialidad y Transito, se establece el uso obligatorio de alcoholímetro en forma evidencial para determinar la cantidad de alcohol en la sangre.

La Integración de Alcoholímetros a un Sistema Estatal para la detección y cuantificación de la concentración de alcohol en sangre, mediante el análisis de aliento expirado utilizando espectrometría infrarroja, siendo esto lo ultimo en tecnología de punta ambicionando el desarrollo de un Programa Estatal único en el Continente Americano, en la prevención de accidentes viales, control sobre el conductor ebrio, monitoreo del conductor ebrio reincidente y prevención del delito.

Con la detección de conductores ebrios, los cuales presentan un peligro para la sociedad, ya que ellos se convierten en posibles asesinos en potencia.

Logros con el Sistema Estatal de Alcholemla.

1.-Acceso y actualización de una base de datos específica para conductores ebrios.

- 2.-Llevar un control metódico de conductores a nivel estatal.
- 3.-Lograr disminuir accidentes viales involucrados con el alcohol.
- 4.-Contribuir a la rehabilitación del conductor.
- 5.-Credibilidad hacia la Dirección de Vialidad.
- 6.-Extinguir líneas de corrupción en la corporación.
- 7.-Brindar un apoyo adicional a la Secretaria de Seguridad Publica ya que el alcoholímetro también se utilizaría como una herramienta para detectar posibles prófugos de la justicia y procuración de justicia.
- 8.-Ser la mejor Dirección de Vialidad en el continente Americano.

### **¿Como funciona el sistema informático en los municipios?**

La información que registran los alcoholímetros que están distribuidos estratégicamente en 67 localidades (Delegaciones de Transito y/o Vialidad municipal), con el fin de obtener información específica los cuales son los conductores, estos registros viajaran a la base de datos Estatal (servidor que esta en la Secretaria de Seguridad Publica) y viceversa en tiempo real ya que actualmente Gobierno de Estado cuenta con su propia tecnología de comunicación de Internet, esto ayuda a mantener un riguroso control y estadísticas de conductores ebrios haciendo posible identificar áreas geográficas problemáticas. Con la implementación de esta red se monitorea a conductores ebrios reincidentes que delincan fuera de su área de residencia ya que la detención y el registro de un conductor ebrio en un municipio será accesible desde cualquier punto del Estado. Así mismo, se evitan demandas sin fundamento real y legal ya que la verificación del grado de alcohol del individuo a examinar no se realiza únicamente a través de la inspección por atributos.

Estos equipos proporcionan resultados seguros del grado de alcohol en la sangre a través del aliento, garantizando así que un ciudadano pueda ser llevado a las instancias correspondientes sin que este pueda rebatir el que se encuentre con consumo de alcohol menor al límite permitido. En estos equipos no pueden existir alteraciones de ningún tipo en los datos del mismo.

Estos alcoholímetros podrán ser instalados en cualquier unidad de Vialidad que cuente con el equipo de infracción electrónica, al realizarse los exámenes de alcoholímetro, automáticamente en conjunto con la infracción electrónica y datos del conductor, viajarán a la base de datos para su registro y regresará información al alcoholímetro de la unidad si existiera alguna reincidencia o delito pendiente.

## Beneficios

- 1.-Base de datos confiable de conductores a través de información de Licencia Digital.
- 2.-Base de datos confiable de conductores ebrios reincidentes en alcoholímetro.
- 3.-Huella digital del conductor ebrio
- 4.-Manejo de información real a nivel estatal relacionada con accidentes viales involucrados con el alcohol.
- 5.-Canalización del conductor ebrio a centros sociales de apoyo, así como el seguimiento por parte de la Dirección de Vialidad y Protección Civil.
- 6.-Respeto a la autoridad por demostrar que es el respaldo en que debe descansar la sociedad, ya que la orienta y protege.
- 7.-Coordinación en el intercambio de información entre dependencias dirigido a Seguridad Pública.
- 8.-Contribuir a difundir una cultura vial, de respeto, conciencia, a través de campañas de prevención real y aplicable, fundadas en la Ley con un sentido moral y cívico.
- 9.-Se logrará un contacto con la problemática generadora, brindando apoyo y orientación.



## 1.-CONducir en estado de ebriedad

**policia**

Le dio la "malilla" en vía pública

# Murió de congestión alcohólica

Una persona perdió la vida en ple-  
a vía pública por la calle Morelos y  
de la colonia centro, al parecer por  
na congestión alcohólica. El nom-  
re de esta persona es Guadalupe  
rzaga, de 38 años de edad.  
Al parecer era un lavaceros del  
sector y conocido por el nombre de  
luadalupe Arzaga, quien fue locali-  
ado en la banqueta de la calle ya  
in vida, dando el reporte a la Direc-  
ción de Seguridad Pública una per-  
ona que pasaba por el lugar, trasla-  
ándose la unidad 807 de la DSPM,  
cargo del agente Manuel Rentería  
la unidad de URGE 005, quienes  
a no pudieron darle ninguna ayuda  
a que había fallecido.



**Le robaron 500 pesos al salir de la tienda**

Lo asaltaron quitándole 500 pe-  
os al salir de un Oxo que se ubica  
en la avenida 20 de Noviembre y ca-  
le 25a, logrando detener al respon-  
sable, de nombre Juan Manuel Mé-  
nez Chávez, de 35 años de edad.

**Bien cuete golpeó a sexoservidora**

Un joven de 20 años de edad,  
de nombre Jesús Enrique Kánok-  
qui Chacón, en estado de ebriedad  
agredió físicamente a una sexoser-  
vidora en las calles 12 y Juárez  
propinándole una golpiza sin arri-  
vo alguno, quedando detenido en  
la Comandancia Sur.  
Al parecer, y según versión  
de la afectada, el sujeto en bue-  
nía se acercó a ella insultando  
verbalmente y a los que se piden  
traban en el lugar, solicitando  
que se retirara, por lo cual y a  
ningún motivo se tomó víctima  
arremetiendo contra la mujer a  
pes, siendo necesaria la inter-  
ción de la Policía Municipal, llega-  
do la unidad 430 y realizando los  
oficiales la detención bajo los or-  
mandos verbales y con la firma  
de las esposas para realizar el  
traslado a la Comandancia de Po-  
lia en calidad de pendiente y pos-  
teriormente pase la afectada a in-  
terponer la formal denuncia.

**POLICIAS municipales toman nota del fallecimiento de un hombre de aproximadamente 38 años de edad. Los lamentables hechos se presentaron en la calle Morelos #1616 de la colonia centro. Según los datos recabados, esta persona respondió al nombre de Guadalupe Arzaga.**

## 2. ENFERMEDAD Y PROBLEMA DE SALUD PUBLICA

En países desarrollados, una falta a la Ley de tránsito es muy penada no sólo en el costo altísimo de la infracción, sino también en las acciones que se toman contra el conductor para rehabilitarlo en su imprudente conducta, tal es el caso del servicio comunitario, pláticas de Educación Vial apoyada de material video visual y una fuerte campaña contra los accidentes viales.

Todo esto contribuye a que la sociedad adquiera una cultura Vial, teniendo así el conocimiento de los alcances y consecuencias de sus actos imprudentes, evitando así ser transgresores de las normas de Tránsito.

**Not everyone who gets hit  
by a drunk driver dies.**

**No todos los  
que chocan con  
un conductor  
ebrio mueren...**

Jacqueline Saburido was 20 years old when the car she was riding in was hit by a drunk driver. Today, at 23, she is still working to put her life back together.  
[Learn more at www.TexasDWI.org](http://www.TexasDWI.org)

**DON'T DRINK & DRIVE** 

Texas Department of Public Safety • Texas Alcoholic Beverage Commission • Texas's Standing Tall • Partnership for a Drug-Free Texas • Texas Commission on Alcohol and Drug Abuse

### **3.-LAS SECUELAS DE CONDUCIR EBRIO**

Lanzamiento sin precedente en Texas, fuerte Campaña en Contra de los Conductores que Manejan en estado de Ebriedad.

#### Departamento de Transporte de Texas

AUSTIN – Jacqueline Saburido de 23 años estará apareciendo por TV PSA, en la más fuerte campaña anti-conductores ebrios jamás transmitida en Texas. Anteriormente descrita a sí misma: “Chica de Universidad” quien disfrutaba nadar, bailar flamenco y pasar tiempo con su familia y amigos, Jacqueline sobrevivió a un ardiente choque de un conductor ebrio en Austin hace tres años lo cual le dejó severas quemaduras y desfigurada. Debido a que apasionadamente ella quiere hacer una contribución para reducir los accidentes por conductores ebrios, ella estuvo de acuerdo en aparecer en los nuevos comerciales televisivos patrocinados por el Departamento de Transportes de Texas (TxDOT) y el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS, Octubre 9, 2002.